essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- 6 MAYO 2015

Asunción, 24 de abril de 2015

Acta N° 832/2015

Resolución N° 4

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2015 <ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17% Y LÍQUIDO AL 8% - AD REFERÉNDUM 2015>"

VISTO:

La Comunicación Interna N° UOC/377/2015 de fecha 14 de abril de 2015, emitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Comunicación Interna se hace referencia al Informe de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2015 "Adquisición de Sulfato de Aluminio Granulado al 17% y Líquido al 8% - Ad Referéndum 2015".

Que, en dicho Informe se recomienda adjudicar el llamado a la firma FLUODER S.A. con RUC N° 80001439-1, por un monto total de Guaraníes Tres Mil Seiscientos Veintitrés Millones Cuatrocientos Mil **(Gs. 3.623.400.000)** IVA incluido en el Lote N° 1 (Sulfato de Aluminio Granulado al 17%) y por un monto total de Guaraníes Diecinueve Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Millones **(Gs. 19.888.000.000)** IVA incluido en el Lote N° 2 (Sulfato de Aluminio Líquido al 8%), totalizando la suma de Guaraníes Veintitrés Mil Quinientos Once Millones Cuatrocientos Mil **(Gs. 23.511.400.000)** IVA incluido por ambos Lotes.

Que, la firma FLUODER S.A. ha presentado la oferta que reúne los requisitos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, además de contar con la venia del Comité de Evaluación de Ofertas de la Empresa.

Que, el Directorio decidió aprobar de forma unánime la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2015 "Adquisición de Sulfato de Aluminio Granulado al 17% y Líquido al 8% - Ad Referéndum 2015", a favor de la firma FLUODER S.A., por un monto total de Guaraníes Tres Mil Seiscientos Veintitrés Millones Cuatrocientos Mil **(Gs. 3.623.400.000)** IVA incluido en el Lote N° 1 (Sulfato de Aluminio Granulado al 17%) y por un monto total de Guaraníes Diecinueve Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Millones **(Gs. 19.888.000.000)** IVA incluido en el Lote N° 2 (Sulfato de Aluminio Líquido al 8%), totalizando la suma de Guaraníes Veintitrés Mil Quinientos Once Millones Cuatrocientos Mil **(Gs. 23.511.400.000)** IVA incluido por ambos Lotes.

POR TANTO,

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
OESSAP S.A.

Arq. Qamar L. Sarubbi
essapsa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 24 de abril de 2015

Acta N° 832/2015

Resolución N° 4

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2015 "Adquisición de Sulfato de Aluminio Granulado al 17% y Líquido al 8% - Ad Referéndum 2015", a favor de la firma FLUODER S.A., por un monto total de Guaraníes Tres Mil Seiscientos Veintitrés Millones Cuatrocientos Mil **(Gs. 3.623.400.000)** IVA incluido en el Lote N° 1 (Sulfato de Aluminio Granulado al 17%) y por un monto total de Guaraníes Diecinueve Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Millones **(Gs. 19.888.000.000)** IVA incluido en el Lote N° 2 (Sulfato de Aluminio Líquido al 8%), totalizando la suma de Guaraníes Veintitrés Mil Quinientos Once Millones Cuatrocientos Mil **(Gs. 23.511.400.000)** IVA incluido por ambos Lotes.

Artículo 2º. **Suscribir** el respectivo contrato por un plazo de doce (12) meses.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar E. Sarubbi
Presidente
essapsa